

Programas de DESARROLLO HUMANO.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Jalisco Incluyente.

OBJETIVO GENERAL: Mejorar las condiciones de inclusión social de la población con discapacidad auditiva permanente en el Estado de Jalisco a través de la entrega de aparatos funcionales que sirvan como herramientas para superar barreras físicas que impidan su participación plena y efectiva en la sociedad y para las personas con discapacidad severa permanente, aumentar la disponibilidad de recursos económicos de su hogar mediante la entrega de una transferencia monetaria bimestral.

METAS DEL PROGRAMA:

- I. Incrementar el desarrollo autónomo en las actividades de la vida cotidiana de personas con discapacidad auditiva permanente.
- II. Mejorar la calidad de vida de los hogares con personas con discapacidad severa permanente al disminuir las desventajas Económicas que enfrentan.
- III. Mejorar la atención de las personas con discapacidad severa permanente mediante el pago de servicios de salud y de apoyos técnicos especializados requeridos para su cuidado.

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 20'763,172.00 (Veinte Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Dos Pesos 00/100 M. N.)

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN Y DATOS DE CONTACTO:

El Presidente Municipal: Alejandro Macías Velasco

Directora de Promoción Económica: Lic. Cristian Ricardo Vallejo Limón.

Teléfono: 78-4-0149 Extensión 1041.

Dirección: Oficina de Desarrollo Humano, Ubicada en la Presidencia Municipal Juárez 28, Yahualica de González Gallo, Jalisco.

TIPO DE PROGRAMA: Estatal.

VIGENCIA: Todo el Año.

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

9.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

I. Acreditar su identidad.

- **Clave Única de Registro de Población (CURP).**
- **Copia de la identificación con fotografía. En caso de personas con discapacidad que sean menores de Edad o mayores de edad que no cuenten con identificación oficial, alguno de los padres o tutores deberá presentar copia de su identificación oficial con fotografía.**

II. Residir en el Estado de Jalisco.

- **Copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en caso de no contar con algún comprobante de domicilio presentar carta de residencia emitida por la autoridad correspondiente.**

III. Presentar algún tipo de discapacidad permanente: auditiva y/o en grado severo. En el caso de discapacidad en grado severo, deberá acreditar limitación en las actividades básicas de la vida diaria, es decir, que requiere de un cuidador o monitor.

- **Diagnóstico médico o certificado médico que especifique su discapacidad. Y en los casos de las personas con discapacidad en grados severo deberán incluir el grado de la misma.**

IV. Encontrarse en condiciones de pobreza y/o rezago social.

- **Presentarse personalmente a solicitar el apoyo y llenar el formato de estudio socioeconómico que demuestre la necesidad de éste.**
- **En los casos que resulte imposible la comparecencia de la persona con discapacidad, para realizar el Trámite del apoyo, alguno de sus padres, tutor o la persona que esté a su cargo, podrá realizar en su representación los actos inherentes al apoyo. La representación se acreditará con las actas del registro civil que demuestren el parentesco civil o consanguíneo, y el representante deberá acompañar copia de su identificación oficial.**